



COMISION ADMINISTRADORA DEL RIO URUGUAY

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CONCURSO DE PRECIOS N° 008/18

Objeto:

**ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR 35 KW/40KVA EN SECO 3 X 230 V
TRIANGULO 4 X 400 V + NEUTRO + TIERRA.**

Abril 2018

CONDICIONES PARTICULARES

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

El presente llamado a CONCURSO DE PRECIOS que lleva el N° 008/18, y tiene por objeto la adquisición de transformador 35 kw/40kva en seco 3 x 230 v triangulo 4 x 400 v + neutro + tierra, con entrega en CARU Avda. costanera S/N Paysandú.

CLÁUSULA SEGUNDA: ACEPTACIÓN

La aceptación de las Cláusulas presentes no importará ni configurará relación laboral o de dependencia con la obra ni con la Comisión Administradora del Río Uruguay, ni tendrá ninguno de los intervinientes derecho a percibir ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los que expresamente se estipulen en el Contrato.

CLÁUSULA TERCERA: TERMINOLOGÍA

A los efectos de facilitar la lectura e interpretación de estas Condiciones y de los demás Especificaciones que la acompañen, se establece en adelante, la siguiente terminología:

ADJUDICATARIO/A: Aquel oferente que ha recibido la comunicación de la adjudicación del CONCURSO DE PRECIOS y que no ha formalizado el Contrato.

CIRCULARES: Documentos emitidos por la COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY, con posterioridad a la invitación y entrega de las Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, para participar del CONCURSO DE PRECIOS y que al momento de la apertura de las ofertas pasan a ser parte del mismo.

COMISIÓN: La Comisión Administradora del Río Uruguay.

COMISIÓN EVALUADORA: Grupo de funcionarios que son designados por el Secretario Administrativo de la COMISIÓN quienes deberán poseer la pericia técnica y/o administrativa necesaria para pronunciarse válidamente sobre las ofertas.

CONDICIONES PARTICULARES: Términos establecidos en la documentación para especificar las Condiciones Particulares del llamado a CONCURSO DE PRECIOS, objeto, forma, terminología, condiciones de los OFERENTES, fecha y lugar de presentación, apertura de ofertas, documentación, garantías, COMISIÓN EVALUADORA, adjudicación, duración y rescisión del contrato, forma de entrega de los trabajos, forma de pago, multas y penalidades por incumplimiento.

CONTRATO: Convenio que rige las relaciones, derechos y obligaciones entre el Comitente y el ADJUDICATARIO.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Documentación que integra el llamado a CONCURSO DE PRECIOS para especificar aspectos técnicos particulares de la totalidad del suministro y/o servicios que se contraten y/o de las obras que se ejecuten.

IMPUGNACIÓN: Acto que realiza un OFERENTE, para interponer un recurso contra una decisión de la Comisión.

INSPECCIÓN: Persona o personas designada/s por la COMISIÓN cuya misión es hacer cumplir lo establecido en la documentación que integra el CONTRATO u Orden de Compras, que la

COMISIÓN firmará con el PROVEEDOR. Verificará la correcta provisión de materiales, la ejecución de los trabajos y/o la prestación de los servicios subcontratados por el PROVEEDOR y es ante quién/es debe dirigirse por cualquier tramitación relacionada con las obras.

LEGAJO: Conjunto de papeles ordenados y asociados para tratar un mismo tema, o sea la totalidad de las actuaciones del CONCURSO DE PRECIOS, desde que la COMISIÓN considera pertinente su convocatoria, apertura, imputación presupuestaria preventiva, notificaciones, adjudicación, contratación, las certificaciones parciales hasta la cancelación de los pagos y la recepción parcial y definitiva de la obra o servicio.

OFERENTE: Adquirente de las bases o invitado que ha presentado una oferta.

PROPUESTA ECONÓMICA: Es aquella donde el OFERENTE enumera la totalidad de los costos de los insumos y/o servicios requeridos y los asociados específicamente con la tarea. La PROPUESTA ECONÓMICA deberá estar firmada por el titular de la firma OFERENTE y/o su REPRESENTANTE LEGAL.

PROPUESTA TÉCNICA: Es aquella donde el OFERENTE presenta su mejor propuesta, describe la totalidad de las provisiones, trabajos y servicios necesarios, con la asignación del recurso humano asociada a su capacitación y formación profesional, ordena los plazos del SUMINISTRO y programa la ejecución de cada tarea, propone los equipos y técnica necesarios, la tecnología a aplicar y las medidas de seguridad que contemplará para cumplir con el objeto del CONCURSO y que en su conjunto deben definir una clara logística al momento de entregar las provisiones o realizar los servicios o trabajos en el marco de las normas establecidas.

PROVEEDOR: Adjudicatario que ha formalizado un Contrato que lo obliga a su estricto cumplimiento y a la ejecución de los trabajos, provisiones o servicios en los términos establecidos en el mismo.

REPRESENTANTE LEGAL: Persona física con poder suficiente para representar y obligar al oferente a los efectos del presente llamado a CONCURSO DE PRECIOS.

REPRESENTANTE TÉCNICO: Profesional habilitado para el ejercicio legal de la profesión con incumbencia acorde a las características de las obras y sólida formación técnica para representar al PROVEEDOR ante el COMITENTE en todos los aspectos técnicos.

SUMINISTRO: La totalidad de provisiones, trabajos y servicios necesarios para satisfacer el objeto del Contrato, que se encuentran descriptas y detalladas en las Cláusulas de las Condiciones Particulares y en las Especificaciones Técnicas, como asimismo en la Oferta y en la totalidad de los Anexos, elementos gráficos, planos, estudios, informes, planillas, fotos, muestras, ejemplares y/o maquetas que formen parte de los mismos.

CLÁUSULA CUARTA: CONDICIÓN DE LOS OFERENTES

Los OFERENTES deberán estar habilitados por los órganos de control del país de radicación adjuntando constancia de dicha autorización. Ver inciso e) de la CLÁUSULA SEXTA.

CLÁUSULA QUINTA: LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN

Las presentaciones se harán en sobre cerrado en la Sede de la COMISIÓN, sita en Avenida Costanera Norte s/Nº, Puente General Artigas, Paysandú, República Oriental del Uruguay, pudiendo entregarse en mano contra recibo firmado, en el horario de 8:00 a 14:00 horas, de

lunes a viernes, **hasta las 10:00 horas del día Lunes 16 de Abril de 2018**, la apertura de ofertas se realizará en la misma fecha a las 11:00 horas en la sede de C.A.R.U. mencionada ut-supra.

En el supuesto caso que algún OFERENTE envíe su oferta por correo postal, deberá dirigirla a COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY, indicando en el exterior del sobre los datos indicados en la CLÁUSULA SEXTA, debiendo tener en cuenta la siguiente modalidad y direcciones para el envío:

- Si la oferta proviene del territorio de la República Oriental del Uruguay, podrá enviarse por **Agencia Central de Cargas, Tiempost** o por **Correo Uruguayo a Casilla de Correo N° 57097, Paysandú, República Oriental del Uruguay** o al domicilio de la Sede de la COMISIÓN sita en **Avenida Costanera Norte s/N°, Puente General Artigas, Paysandú, República Oriental del Uruguay.**
- Si la oferta proviene del territorio de la República Argentina, podrá enviarse por correo postal a **Casilla de Correo N° 34, Correo Argentino. (CP.3280) Colón, Entre Ríos. Argentina.**

En todos los casos, el OFERENTE deberá dar aviso a la COMISIÓN vía Fax o por correo electrónico a los números y direcciones indicadas en el presente Pliego, informando que ha realizado el envío con la antelación necesaria, adjuntando copia del comprobante del despacho. La COMISIÓN no se responsabilizará por eventuales demoras, conflictos o extravíos de las ofertas que fueren enviadas por alguno de los correos o transportes mencionados.

Las ofertas que no llegaren a la COMISIÓN antes de la fecha y hora de cierre de presentación establecida, no serán tenidas en cuenta.

Por informes, los interesados deberán dirigirse mediante nota a la Secretaría Administrativa de la COMISIÓN, sita en Avenida Costanera Norte s/N°, Puente General Artigas, Paysandú, República Oriental del Uruguay – Teléfonos de la CARU: +598-47225500 / 00598-4722-5400 / internos 103, 133 y Fax +598-47226786. E-Mail: comprasylicitaciones@caru.org.uy

CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La sola presentación de la propuesta por parte del OFERENTE, implicará que éste conoce la totalidad de los documentos que integran el presente CONCURSO DE PRECIOS, los materiales a proveer, los trabajos a realizar, el sitio donde se realizará la tarea, seguros, transporte, impuestos y todo lo requerido en las presentes Cláusulas y en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, así como cualquier otro dato que pueda influir para el cumplimiento del objeto del presente Concurso de Precios, en su ritmo y/o en su duración.

La oferta se presentará en original, con la mayor claridad posible para facilitar su evaluación, en **sobre o paquete cerrado** distinguidos en su exterior con las siguientes leyendas:

CONCURSO DE PRECIOS Nº 008/18

Objeto:

“ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR 35 KW/40KVA EN SECO 3 X 230 V TRIANGULO 4 X 400 V + NEUTRO + TIERRA . “

Lugar: “Avenida Costanera Norte s/Nº, Puente General Artigas, Paysandú, República Oriental del Uruguay”

Fecha de apertura: “16 de Abril de 2018”

Horario de la Apertura: “11:00 horas”

Cualquier documentación presentada y que no fuere original, en esta instancia podrán presentarse en fotocopia o copia fiel del original, pero en el caso de resultar adjudicatario, la Comisión podrá requerir la presentación de las copias debidamente certificadas por escribano y legalizadas.

Dichas ofertas deberán recibirse en la dirección fijada por la COMISIÓN, antes de la fecha y hora establecidas en la CLAUSULA QUINTA.

Contenido del SOBRE:

En su interior deberá estar la información correspondiente a los Datos del OFERENTE, la PROPUESTA TÉCNICA y la PROPUESTA ECONOMICA, debiendo estar escritos en original, foliados, firmados en todas sus hojas por el titular de la firma OFERENTE y/o su representante legal, sin enmiendas que no estén salvadas, de acuerdo al siguiente detalle:

Datos del OFERENTE:

- a) Datos completos de identificación de la Razón Social del OFERENTE.
- b) Lista de provisiones similares a las cotizadas por el presente Concurso de Precios, indicando datos de referencia de dichos clientes (Provisión, cliente, nombre de contacto y teléfono).
- c) Declaración jurada y firmada por el OFERENTE declarando no encontrarse contemplado en las causales de inadmisibilidad descriptas en el **ANEXO 1** que se adjunta.
- d) Indicación de referencias comerciales y bancarias con la correspondiente autorización para que la CARU realice las consultas que entienda necesarias.
- e) Constancia de inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) en el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en la República Argentina o constancia de inscripción de la Dirección General Impositiva del Ministerio de Economía y Finanzas en la República Oriental del Uruguay, según corresponda.
- f) Declaración Jurada, de acuerdo al modelo que se adjunta como **ANEXO 2**, con el compromiso de mantener en la República Argentina y/o la República Oriental del Uruguay, la capacidad técnica y el equipamiento suficientes (existencia de repuestos, accesorios y todo otro componente esencial para el correcto funcionamiento del suministro), en el marco de la Garantía que el OFERENTE, en caso de resultar adjudicatario, deberá extender sobre la totalidad del SUMINISTRO contratado y sus partes componentes incluido el soporte técnico local, por un período mínimo de SEIS (6) mese a partir de la Recepción Definitiva.

- g) Declaración jurada del OFERENTE, de acuerdo al modelo que se adjunta como **ANEXO 3**, renunciando a formular otras objeciones, reclamos o impugnaciones que las previstas expresamente en este PLIEGO y que renuncia a solicitar resarcimientos o indemnizaciones ante cualquier decisión de la CARU respecto al presente Concurso de Precios.
- h) Declaración jurada del OFERENTE, de acuerdo al modelo que se adjunta como **ANEXO 4**, renunciando a impugnar la decisión de la CARU, declarando desierto el presente Concurso de Precios.

El incumplimiento de la presentación de la documentación requerida, podrá ser intimado a subsanarlo en el plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes de efectuado el requerimiento por la COMISIÓN.

Cualquier documentación que no fuere original podrá presentarse con fotocopia, pero en el caso que el OFERENTE resulte ADJUDICATARIO, la COMISIÓN podrá requerir la presentación de dicha documentación certificada por escribano y/o legalizada o autenticada.

PROPUESTA TÉCNICA:

Se deberá ajustar a los términos y requerimientos establecidos en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS establecidas en la nota de invitación del presente CONCURSO. La PROPUESTA TÉCNICA se deberá acompañar con fichas técnicas imágenes y/o fotografías para una mejor comprensión y evaluación.

PROPUESTA ECONÓMICA:

Deberá estar integrada por la siguiente documentación:

- a) Se deberá contemplar que la entrega del suministro será en las oficinas de la Sede C.A.R.U. en Avda. costanera S/N Paysandú ROU Cabecera Puente General Artigas (Margen uruguaya) C.P. 60.000
Si los equipos que integran el suministro es importado se podrá cotizar precio CIF Montevideo con entrega en Paysandú, bajo el Régimen de Franquicias Impositivas, establecidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay.
- b) Presentación de Declaración Jurada por el mantenimiento de la oferta, de acuerdo al modelo que se adjunta como **ANEXO 5 y ANEXO 6**.
- c) Presentaciones de declaraciones Juradas **ANEXOS 1, 2, 3 y 4**

CLÁUSULA SÉPTIMA: APERTURA DE LAS OFERTAS. ACTA.

El Contador de la COMISIÓN y el secretario Administrativo o quien este designe, procederá a abrir los SOBRES recibidos, en presencia de los funcionarios convocados y los representantes de las firmas que hayan presentado ofertas y que concurran al acto de apertura en la fecha y hora indicada en la presente Cláusula. Se labrará un acta de lo actuado, consignando lo referente a las presentaciones y será firmada por los presentes.

Las propuestas deberán ser entregadas en original en UN (1) sobre cerrado, identificado de acuerdo a lo indicado en la CLÁUSULA SEXTA de éstas CONDICIONES PARTICULARES, pudiendo entregarse en mano contra recibo firmado, en el horario de 8:00 a 14:00 horas, de lunes a

viernes, **hasta las 10:00 horas del día Lunes 16 de Abril de 2018**, la apertura de ofertas se realizará en la misma fecha a las 11:00 horas en la sede de C.A.R.U. mencionada ut-supra

CLÁUSULA OCTAVA: FORMAS DE COTIZAR

- Los OFERENTES tienen la obligación de presentar su Oferta Básica completa en el marco de los términos requeridos en las Cláusulas del presente CONCURSOS DE PRECIOS y en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, debiendo considerar que la moneda de comparación de Ofertas será el Dólar estadounidense (USD) utilizando el T.C. Vendedor al cierre del día anterior del Banco Nación o BROU según el caso.
- Deberá proporcionar todos los detalles y/o información necesarios para la completa evaluación de las ofertas, las que deberán estar debidamente fundamentadas con documentación gráfica y/o escrita con Memoria descriptiva de ser necesario, respetando los requisitos para la presentación, establecida en éstas CONDICIONES PARTICULARES.
- Para el caso que existan diferencias, errores u omisiones en la planilla de cotización se considerará como válido el importe total expresado en letras.
- Se debe discriminar impuestos cuando corresponda, en caso de no estar discriminados se considerarán incluidos.

CLÁUSULA NOVENA: ADJUDICACIÓN

Para declarar la condición de elegibilidad de los OFERENTES se analizarán los antecedentes de cada uno, se evaluarán los aspectos cualitativos más relevantes de los productos que componen las ofertas y concluirá la evaluación final realizando una Propuesta de adjudicación, según entiendan sea la oferta más conveniente a los intereses de la COMISIÓN, dicha propuesta será elevada a consideración de la COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN, quien resolverá la adjudicación del Concurso.

La COMISIÓN se reserva el derecho de no adjudicar el presente llamado a CONCURSOS DE PRECIOS, si considera que las ofertas presentadas no resultan satisfactorias a los fines establecidos.

CLÁUSULA DÉCIMA: IMPUGNACIONES

PLAZO PARA IMPUGNAR: Notificados los OFERENTES de la decisión sobre la adjudicación, en la forma indicada en la CLÁUSULA NOVENA, se abrirá el período para recibir impugnaciones que finalizará el QUINTO (5°) día hábil posterior a la notificación de la adjudicación. Luego de vencido dicho plazo, no se aceptarán impugnaciones ni reclamo alguno.

QUIENES NO PUEDEN PRESENTAR IMPUGNACIONES: Los únicos OFERENTES que no están autorizados para presentar impugnaciones sobre la adjudicación del presente CONCURSO DE PRECIOS, serán aquellos OFERENTES cuyas presentaciones no hayan sido declaradas ELEGIBLES.

PRESENTACIÓN DE IMPUGNACIÓN: La impugnación deberá ser por escrito y debidamente fundamentada y firmada por el titular de la firma OFERENTE y su REPRESENTANTE LEGAL y se presentará formalmente en el domicilio de la CARU sito en Avenida Costanera Norte s/N° Paysandú, República Oriental del Uruguay en los plazos indicados.

Los OFERENTES que efectúen impugnaciones, previo a su presentación en la CARU, deberán constituir una garantía mediante depósito bancario en la Sucursal Paysandú del BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY (BROU), en la cuenta que oportunamente se indique y a favor de la CARU, de dinero en efectivo por un valor de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MIL (USD 2.000,00).

En el caso de ser rechazada la impugnación, el importe de la garantía quedará en poder de la CARU, sin derecho a reclamo alguno por parte del impugnante y se devolverá en caso de ser acogida favorablemente, en la misma especie y por la misma vía que se haya efectivamente realizado. Estos depósitos no devengarán intereses a favor del impugnante.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: GARANTÍAS

1. TIPOS DE GARANTÍA:

Los OFERENTES y ADJUDICATARIOS deberán afianzar el cumplimiento de sus obligaciones de la siguiente forma:

- a) **De mantenimiento de la oferta:** Excepcionalmente para éste CONCURSO DE PRECIOS se exigirá como garantía de mantenimiento de oferta una Declaración Jurada obligatoria y excluyente para cada oferta (**Ver modelo en ANEXO 5**), la que deberá estar firmada por el titular de la firma OFERENTE, donde deberán constar los datos personales declarando todos los datos de la empresa y el objeto del presente CONCURSO DE PRECIOS, mencionando el plazo o fecha de caducidad propuesto para el mantenimiento de la/las oferta/s.
- b) De los equipos in situ: La garantía de los equipos deberá estar expresada en la Oferta y no podrá ser menor al del plazo establecido por el fabricante y deberá considerarse que la entrega de los equipos y el lugar de instalación es en la Sede de la Comisión, debiendo incluir la garantía de funcionamiento en ese lugar.

2. FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS:

Las garantías podrán constituirse en alguna de las siguientes formas o combinaciones de ellas:

- a) Firma de Declaración Jurada obligatoria y excluyente para cada oferta (**Ver modelo en ANEXO 5**), la que deberá estar firmada por el titular de la firma OFERENTE.
- b) Garantía escrita expresada en Oferta Técnica firmada por el Oferente **ANEXO6**

Si notificado fehacientemente el OFERENTE o el PROVEEDOR -luego del cumplimiento satisfactorio del Contrato- no retirasen las garantías, podrán reclamar su devolución dentro del plazo de UN (1) año a contar desde la fecha de la notificación. La falta de presentación dentro del plazo señalado por parte del titular del derecho, implicará la renuncia tácita del mismo a favor de la COMISIÓN y será aceptada por la autoridad competente al ordenar el ingreso patrimonial de lo que constituye la garantía.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El lugar de entrega del SUMINISTRO contratado, será en el domicilio de la Sede de la Comisión sito en Avda. Costaner Norte S/N Cabecera Puente General Artigas Paysandú ROU C.P. 60.000 El plazo para el cumplimiento del SUMINISTRO que se concursa será el que proponga el

OFERENTE que resulte ADJUDICATARIO considerando las posibles complejidades que puedan existir en la entrega

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS

El retraso o la mora en la provisión de insumos y/o servicios contratados que no hayan sido debidamente justificados, generará a favor de la COMISIÓN, sin perjuicio de otros derechos y acciones emergentes del incumplimiento, una multa equivalente al CERO CON CINCO POR CIENTO (0,5%) diario del valor de la Orden de Compras, del Contrato o del ítem incumplido.

Transcurridos DIEZ (10) días de mora en la entrega a satisfacción de la COMISIÓN, dará derecho a dicha Comisión a resolver el Contrato o a contratar las tareas o provisiones faltantes a un tercero, siendo por cuenta del proveedor adjudicatario costear el mayor valor pagado por tal contratación.

En el caso de que el PROVEEDOR se viera imposibilitado de dar cumplimiento a la provisión de insumos y/o servicios contratados, por causas de fuerza mayor, caso fortuito, etc., deberá comunicarlo fehacientemente a la COMISIÓN, para que ésta decida si se hace uso o no de la misma opción descrita en el párrafo anterior.

Ante la existencia de anomalías en los insumos provistos y/o servicios contratados, la INSPECCIÓN comunicará al PROVEEDOR el reclamo mediante Comunicación formal, indicando la anormalidad o incumplimiento.

Una vez efectuado la comunicación por la vía mencionada, el PROVEEDOR enviará a la INSPECCIÓN la notificación de aceptación o no del reclamo realizando su descargo.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

La factura por cargos de provisión de insumos y servicios contratados, podrán ser presentadas en la Moneda Nacional de curso legal del país de origen del PROVEEDOR o en moneda extranjera Dólar Estadounidenses y por una suma global por ÍTEM, luego de realizada la Recepción Provisoria y de la aprobación de la misma. La moneda de pago será Moneda Local y el tipo de Cambio a utilizar, será el T.C. Vendedor al cierre del día anterior a la fecha de Factura fijada por el Banco Nación de la Argentina o el Banco de la República Oriental del Uruguay según la nacionalidad del proveedor

Los pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días posteriores a la fecha de presentación de la Factura, luego de concluida la provisión de insumos y/o servicios contratados a satisfacción de la COMISIÓN y en la forma propuesta. Si correspondiere la aplicación de penalidades o retenciones como fondo de garantía, éstas se harán efectivas sobre dichas facturas.

Los pagos se realizarán en las monedas locales de cada proveedor.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Ninguna disposición que pudiere surgir de las presentes Cláusulas Particulares, de las Órdenes de Compra o Contrato, podrá interpretarse que constituye una renuncia de cualquiera de los privilegios e inmunidades de la Comisión Administradora del Río Uruguay.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Para cualquier disputa que se suscite derivada del presente Concurso de Precios, Orden de Compra o Contrato, de su incumplimiento, rescisión o invalidez, el PROVEEDOR acepta que la COMISIÓN provea en primera instancia, el marco de solución para llegar a un arreglo amigable mediante la conciliación.

En caso de que las partes no llegaren a un arreglo amigable, el PROVEEDOR acepta la jurisdicción del Tribunal Arbitral Internacional de la C.A.R.U. para dirimir los conflictos que pudieran suscitarse durante la vigencia del presente Concurso de Precios, Orden de Compra o Contrato, rigiéndose por lo establecido en el Estatuto del Tribunal Arbitral Internacional de la Comisión Administradora del Río Uruguay.

A menos que la disputa, controversia o reclamación entre las partes mencionadas en el párrafo anterior se pueda resolver amigablemente conforme a lo dispuesto en el primer párrafo de la presente cláusula, dentro de los TREINTA (30) días de que una de las partes hubiere recibido de la otra una petición de arreglo amigable, dicha disputa, controversia o reclamación será sometida al arbitraje del Tribunal Arbitral Internacional de la COMISIÓN.

Toda aquella documentación que fuere necesario presentar por el PROVEEDOR en el marco de una posible disputa y para las instancias detalladas en los incisos a) y b) de la presente cláusula, deberán ser firmadas al pie de cada una de las hojas que la integran por el Titular de la firma PROVEEDORA y/o su representante legal o mandatario.

CLÁUSULA DÉCIMO SEPTIMA: ADQUISICIÓN Y COSTO DEL PLIEGO

El pliego de Bases y condiciones podrá adquirirse por invitación o bien bajándolo de la página de la COMISION (<http://www.caru.org.uy/web/actividades/licitaciones/llamados-a-licitacion-y-concursos-de-precios/>). La adquisición del Pliego para participar del Concurso de Precios será gratuita.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas de los Suministros y sobre los cuales deberá efectuarse la cotización se ajusta al siguiente cuadro técnico de especificaciones.

Características Técnicas

Potencia: 35KW / 40 VKVA

Primario: 3x230V Triangulo

Secundario: 3x400V+Neutro+Tierra (Estrella)

Seco en caja

Refrigeración natural

Grado de protección IP21, instalación interior

Material aislante clase F

Elevación de temperatura 105°C

Clase de aislamiento 1,1KV

Material conductor: cobre

Peso aprox 200 kg

Medidas aproximadas: 70cm largo x 50cm ancho x 50cm profundidad

Apto para izaje (cancamos)

Especificar en la propuesta: plazo y lugar de entrega, origen del producto

Paysandú, Abril de 2018

ANEXO 1

CONCURSO DE PRECIOS N° 008/18

ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR 35 KW/40KVA EN SECO 3 X 230 V TRIANGULO 4 X 400 V + NEUTRO + TIERRA. DECLARACIÓN JURADA

(Modelo)

En mi carácter de(Titular, Gerente, Socio Gerente, Presidente, Representante Legal, Apoderado, etc.) de la firma, declaro bajo juramento NO encontrarme abarcado por las causales de inadmisibilidad que se indican a continuación:

- Haber sido condenados por sentencia firme por un delito que afecte su honestidad profesional y/o comercial; (Se refiere al titular de la firma OFERENTE y/o su REPRESENTANTE LEGAL)
- Haber cometido una falta grave constatada por cualquier medio que LA COMISIÓN pueda justificar; (Se refiere al titular de la firma OFERENTE y/o su REPRESENTANTE LEGAL)
- No estar al corriente en el pago de las cuotas de la seguridad social o en el pago de impuestos de acuerdo a las disposiciones legales nacionales. (Se refiere al titular de la firma OFERENTE y/o su REPRESENTANTE LEGAL)
- Haber sido condenado mediante sentencia firme por fraude, corrupción, participación en una organización delictiva o cualquier otra actividad ilegal que suponga un perjuicio. (Se refiere al titular de la firma OFERENTE y/o su REPRESENTANTE LEGAL)

Asimismo declaro bajo juramento que la firma que represento NO se encuentra contemplada en las siguientes causales de inadmisibilidad: situación de quiebra, liquidación, intervención judicial o concurso de acreedores, cese de actividad o en cualquier otra situación similar resultante de un procedimiento de la misma naturaleza vigente en la legislación y reglamentaciones nacionales.

Fecha :/...../2018

Firma :

Aclaración :

Documento :

Cargo en la firma:

ANEXO 2

CONCURSO DE PRECIOS N° 008/18

ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR 35 KW/40KVA EN SECO 3 X 230 V TRIANGULO 4 X 400 V + NEUTRO + TIERRA. DECLARACIÓN JURADA

(Modelo)

En mi carácter de(Titular, Gerente, Socio Gerente, Presidente, Representante Legal, Apoderado, etc.) de la firma, declaro bajo juramento que mantendremos en la República Argentina y/o la República Oriental del Uruguay (la que corresponda), la capacidad técnica y la infraestructura de servicios Post Venta y el equipamiento suficientes (existencia de accesorios para el mantenimiento del correcto funcionamiento del SUMINISTRO contratado, incluyendo la disponibilidad del soporte técnico local y repuestos para la atención de posibles reposiciones o inconvenientes vinculados con los componentes y/o funcionamiento del suministro), en caso de resultar adjudicatario del CONCURSO DE PRECIOS N° 004/18 y firmemos CONTRATO u Orden de Compras con la CARU, extendiendo una garantía por defectos de fabricación, sobre la totalidad de sus partes componentes, por un período mínimo de SEIS (6) mese a partir de la Recepción Definitiva del Suministro contratado.

Fecha :/...../2018

Firma :

Aclaración :

Documento :

Cargo en la firma:

ANEXO 3

CONCURSO DE PRECIOS N° 008/18

ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR 35 KW/40KVA EN SECO 3 X 230 V TRIANGULO 4 X 400 V + NEUTRO + TIERRA. DECLARACIÓN JURADA

(Modelo)

En mi carácter de..... (*Titular, Gerente, Socio Gerente, Presidente, Representante Legal, Apoderado, etc.*) de la firma, declaro bajo juramento que renuncio a formular otras objeciones, reclamos o impugnaciones que las que están previstas expresamente en las **CONDICIONES PARTICULARES** del CONCURSO DE PRECIOS N° 004/18 y renuncio a solicitar resarcimientos o indemnizaciones ante cualquier decisión de la CARU respecto al presente CONCURSO DE PRECIOS.

Fecha :/...../2018

Firma :

Aclaración :

Documento :

Cargo en la firma:

ANEXO 4

CONCURSO DE PRECIOS Nº 008/18

ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR 35 KW/40KVA EN SECO 3 X 230 V TRIANGULO 4 X 400 V + NEUTRO + TIERRA. DECLARACIÓN JURADA

(Modelo)

En mi carácter de..... (*Titular, Gerente, Socio Gerente, Presidente, Representante Legal, Apoderado, etc.*) de la firma....., declaro bajo juramento que renuncio a impugnar la decisión de la COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL RÍO URUGUAY, declarando desierto el CONCURSO DE PRECIOS Nº 004/18.

Fecha :/...../2018

Firma :

Aclaración :

Documento :

Cargo en la firma:

ANEXO 5

CONCURSO DE PRECIOS Nº 008/18

ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR 35 KW/40KVA EN SECO 3 X 230 V TRIANGULO 4 X 400 V + NEUTRO + TIERRA. DECLARACIÓN JURADADECLARACIÓN JURADA

(Modelo)

En mi carácter de(Titular, Gerente, Socio Gerente, Presidente, Representante Legal, Apoderado, etc.) de la firma, declaro bajo juramento que mantendremos el precio de la oferta presentada en el CONCURSO DE PRECIOS Nº 004/18, por un plazo mínimo de(.....) días /hábiles a partir de la fecha de apertura, aceptando la forma establecida en la CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA de las CONDICIONES PARTICULARES del presente CONCURSO DE PRECIOS.

Fecha :/...../2018

Empresa :

Razón Social :

CUIT / RUC :

Domicilio :

Firma :

Aclaración :

Documento :

Cargo en la firma:

ANEXO 6

CONCURSO DE PRECIOS N° 008/18

ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR 35 KW/40KVA EN SECO 3 X 230 V TRIANGULO 4 X 400 V + NEUTRO + TIERRA. DECLARACIÓN JURADA

(Modelo)

En mi carácter de(Titular, Gerente, Socio Gerente, Presidente, Representante Legal, Apoderado, etc.) de la firma, declaro bajo juramento que mantendremos la Garantía de buen funcionamiento de la totalidad de los equipos presentados en la Oferta del CONCURSO DE PRECIOS N° 004/18, y reemplazo de los mismos en caso de ser necesario, por un plazo de(.....) a partir de la fecha de entrega de los equipos, aceptando la forma establecida en la CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA de las CONDICIONES PARTICULARES del presente CONCURSO DE PRECIOS. La garantía de funcionamiento in situ donde funcionarán los equipos es en el Laboratorio del Comité Científico sito en Cabecera del Puente Libertador General San Martín Fray Bentos ROU, Margen Uruguaya.

Fecha :/...../2018

Empresa :

Razón Social :

CUIT / RUC :

Domicilio :

Firma :

Aclaración :

Documento :

Cargo en la firma: